

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 012 -2026-SBC

Cañete, 08 de julio de 2026.

VISTO: El Informe N° 066-2026-CONTA-PRESUP-SBC de fecha 11 de junio de 2026 del Área de Contabilidad y Presupuesto de la SBC, sobre modificación presupuestal vía crédito y anulaciones del mes de junio; Informe N° 00036-2026-GG-SBC de fecha 17 de junio de 2026 de Gerencia General de la SBC y Acta de Reunión de Directorio N° 013-2026-SBC de fecha 01 de julio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; y, el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, **"f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran"**;

Que, mediante Informe N° 066-2026-CONTA-PRESUP-SBC de fecha 11 de junio de 2026 la Jefe del Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, informa que, habiendo recibido el Requerimiento N° 11-2026-GG-SBC en donde el Gerente General de la Entidad, informa que en reunión de Directorio de fecha 05 de mayo de 2026 se aprobó por unanimidad la adquisición de un equipo de sonido para las diferentes actividades que realiza la institución y no estando considerado en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, solicita se apruebe la modificación presupuestal mediante Resolución de Presidencia de Directorio vía Crédito y Anulaciones, en la siguiente partida presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudado: según anexo que se adjunta:

- Recursos Directamente Recaudados

263211 Maquinaria y Equipos S/. 1,279.00

TOTAL, DE CREDITO Y ANULACIONES DE R.D.R. **S/. 1,279.00**

Que, mediante Informe N° 00036-2026-GG-SBC de fecha 17 de junio de 2026 el Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, informa que la encargada del Área de Contabilidad y Presupuesto solicita se realice la modificación presupuestal vía crédito y anulaciones del mes de junio de 2026, indicando que se ha evidenciado que en la partida 2.6.3.2.1.1 Maquinarias y Equipos no existe saldo presupuestal siendo necesario la adquisición de un equipo de sonido para las diferentes actividades que realiza la institución aprobada en reunión de Directorio de fecha 05 de mayo de 2026 y no estando considerado en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA es que solicita se apruebe la modificación presupuestal vía crédito y anulaciones de la partida 2.6.3.2.3.1. Equipos Computacionales y Periféricos hacia la partida 2.6.3.2.1.1 por el monto de S/. 1,279.00 soles (un mil doscientos setenta y nueve con 00/100 soles); y, opina que de acuerdo a los antecedentes adjuntos corresponde realizar la modificación presupuestal vía créditos y anulaciones solicitada por el Área de Contabilidad y Presupuesto;

Que, en Reunión de Directorio N° 13-2026-SBC de fecha 01 de julio de 2026, después de la deliberación correspondiente los miembros del Directorio aprobaron por unanimidad la modificación presupuestal - vía crédito y anulaciones del mes de junio de 2026, conforme a lo solicitado por el Área de Contabilidad y Presupuesto de la SBC;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N° 1411;

SE RESUELVE:

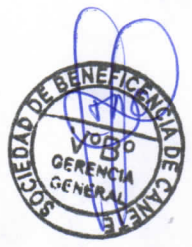
ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 13-2026-SBC de fecha 01 de julio de 2026, en los siguientes términos:

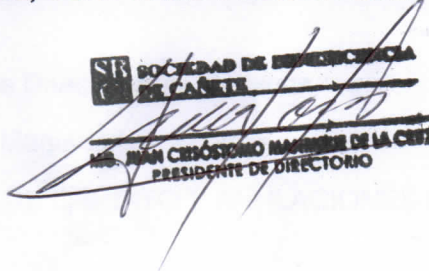
- **APROBAR** por unanimidad la modificación presupuestal - vía crédito y anulaciones del mes de junio de 2026, por el monto de S/. 1,279.00 soles (un mil doscientos setenta y nueve con 00/100 soles); conforme al Anexo 01 que se adjunta en el Informe N° 066-2026-CONTA-PRESUP-SBC del Área de Contabilidad y Presupuesto de la SBC; la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General y Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, el cumplimiento del presente Acuerdo de Directorio.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MR. JUAN CRISTÓBAL MARMOLEJO DE LA CRUZ
PRESIDENTE DE DIRECTORIO